

cuya operacion dio el siguiente resultado: Primera Seccion, cinco  
votales: Segunda, cuatro: Tercera, dos y Cuarta, una.

Segunda conforme a la regla 4.<sup>a</sup> del art. 66 de la ley municipal  
y habiendose anunciado el acto del sorteo por edictos y habiendo con-  
do en la Iglesia de esta parroquia el fogu de campana con las  
antelacion que previene el art. 68 de la expresada ley, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: Celebrar el sorteo entre las secciones, a cuyo  
efecto se fueron introduciendo en volas las papuletas que contenian el  
voto, los nombres de los contribuyentes en la primera seccion y estas en  
su vez, practicandose el sorteo que se fué repitiendo en igual forma  
para cada una de las tres secciones restantes, obteniendose el siguiente  
resultado:

— Primera Seccion —

Contribuyentes por rústica, colonia y pecuario.

D. Petronilo Albaladejo Alcantara = D. Juan Capin Peral.

D. Geronimo Lopez Delgado = D. Miguel Fardo Moreno. D.  
Domingo Perez Albaladejo.

— Segunda Seccion —

Contribuyentes por urbana o sus edificios y solares.

D. Francisco Fernandez Sanchez = D. Juan Fernandez Fardo

D. Joaquin Galindo Aguirre = D. Mariano Gonzalez Andujar

— Tercera Seccion —

Contribuyentes comprendidos en la tarifa primera de la  
Matrícula de embudio de esta villa.

D. Buenaventura Fardo Lanza = D. Francisco Luna Martinez

— Cuarta Seccion —

Contribuyentes comprendidos en las tarifas segunda y ter-  
cia de la misma matrícula.

D. Julio Lopez Escant.

Al cual se anunció al publico segundamente en cumplimiento  
de lo dispuesto en el citado artículo 68, acordando se diese las oportu-  
nidads credenciales para los efectos del art. 69 y constitucion defi-  
nitiva de la Junta, expirado que sea el plazo sen el fijado.

Del mismo modo se acordó abonar a D. Joaquin Fardo la su-  
ma de veinte puestas por los gastos en la comision enviada a la finca  
y finca de los Alcañares en union del Sr. Alcalde y Alcaide de este fogu.

En igual forma fue acordado que se diese a la Capital de comu-  
nion el segundo Fomento de Alcalde D. Fernando Alcantara y Secretario  
de este Ayuntamiento con objeto de que gestionara en la Habana, se  
punto, el pronto despacho para la confeccion del reparto de comun.

